

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES** UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TUMBES

PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2023 CAUSAL INTERÉS PERSONAL O UNIDAD FAMILIAR RVM 042-2022-MINEDU / RRS N° 0834-2023

La UGEL Tumbes, da a conocer las precisiones para la presentación de expedientes para la Reasignación Docente 2023, de acuerdo a la Resolución Viceministerial Nº 042-2022-MINEDU y Resolución Regional Sectorial Nº 0834-2023.

REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

REQUISITOS: El postulante debe cumplir con presentar la siguiente documentación:

- a) El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
- c) Adjuntar informe escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.

d) Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar:

- Documento que acrediten las relaciones de parentesco: acta de matrimonio en el caso del cónyuge; resolución judicial en caso de concubinato o escritura pública de reconocimiento de unión de hecho; declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad o copia simple de dicho DNI. Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de 60 años edad o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento. Adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto. la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicitará la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.
- Declaración jurada del postulante de la residencia en el lugar de destino.

SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTES

La presentación del expediente será de forma presencial por mesa se parte de la UGEL Tumbes, en el horario de 9:30am a 12:30pm y de 3:00pm a 4:30pm

El Anexo 07 "DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (POSTULANTE Y FAMILIAR DIRECTO) se encuentra en la Resolución Viceministerial Nº 042-2022.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Lic. Adm. Posa P. Q havez Purizaga SUCARGAINS DE OL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIÓN LOCAL TUMBES

Lic. Adm/Manuel Alcides Zarate Kuede ESP. EN RACIONALIZACIÓN

NRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUN NIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUI